FECHA:	22/11/2022	**LUGAR:**	Presencial y Trabajo remoto en casa
PROCESO AUDITADO	Gestión Contabilidad e Impuestos		
AUDITADOS	Líder y equipo de trabajo		
EQUIPO AUDITOR	Luz Marina Torres Ruiz		

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las normas, políticas, matriz de caracterización, procedimientos, instructivos, formatos de la muestra de actividades aplicables al Subproceso Gestión Contabilidad e Impuestos de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Periodo del mes de Junio a Diciembre de 2021 y enero a Junio de 2022

CRITERIOS DE AUDITORIA

Resolución 663 de 2015, modifica la Resolución 414 de 2014. Decreto Requisito Legal Aplicable 2242 de 2018," Por el cual se fijan los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos y retenciones en la fuente Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Artículos, 260-5, 260--, 356-3, 378, 381, 512-1, 512-6, 555--2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 598, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 622, 800, 803, 811, 876, 877, 910. Decreto 2201 **de 2016** Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016, Decreto Único **Reglamentario en Materia Tributaria** para adicionar unos artículos al Título 6, Parte 2 del Libro 1 y retirar otros artículos de los capítulos 4 y 5 Título 1 Parte 5 del Libro 1. Ministerio De Hacienda y Crédito Publico "Articulo 1.2.6.6. Contribuyentes responsables del autor retención a título del impuesto la renta y complementario. A partir primero (1) de enero 2017, tienen la calidad de autor retenedores a título de impuesto sobre la renta y complementario que trata el segundo (2) artículo 365 Estatuto Tributario adicionado por la ley 1819 de 2016, los contribuyentes y responsables que cumplan con las condiciones estipuladas. Disposiciones sobre la autor retención al Impuesto de Renta. Resolución Requisito Legal Aplicable **663 de 2015** Por la cual se modifica la Resolución 414 de 2014 Gobierno Nacional. Decreto 12635 de 2018 Grandes Contribuyentes Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Todos Determinación como grandes contribuyentes. Resolución Requisito Legal **Aplicable 547 2002** Autor retenedores de Renta Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Artículo 1 numeral 8, artículos 2 y 3 Por la cual se califican las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios para actuar como autor retenedoras. Resolución Requisito Legal Aplicable **706 de 2016** Normas Básicas de Plazos y Requisitos CGN Contaduría General de la Nación 6, 7, 16, 25 y 26 Presentación de información financiera entidades públicas, a través de la plataforma del CHIP.

Resolución Requisito Legal Aplicable **119 de 2006** por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública. Contaduría General de la Nación Artículo 1, 2 y 4, Capítulo I, Capítulo II.1.5, Capítulo II.1.10 (T) Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.
Resolución SSPD2019100 0006825 2019 Por la cual se establece el requerimiento de información y las fechas de reporte a través del Sistema Único de **Información (SUI), del Modelo General de Contabilidad para Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, en** convergencia con los

Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera de aceptación mundial, para la etapa de Transición, año 2018. Resolución Requisito Legal Aplicable **414 de 2014 Instrucciones** para la transición al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del publico Contaduría General de la Nación. Resolución Requisito Legal Aplicable **139 de 2015** Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco. Oficio Dian Requisito Legal Aplicable **65411de 2014** Base gravable en las ventas servicio de aseo, vigilancia y temporales de empleo Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Todos Base gravable en las ventas servicio de aseo, vigilancia y temporales de empleo. Requisito Legal Aplicable **32123 de 2015** Retención en la Fuente para servicios de publicidad Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Resolución Orgánica Requisito Legal **Aplicable 7 de 2015** Por medio de la cual se establece el sistema de rendición electrónica de la cuenta SIREC, la metodología, forma y entrega de los informes que deban allegar los sujetos y puntos de control a la Contraloría Municipal de Ibagué. Resolución Orgánica Requisito Legal Aplicable **2 de 2016** Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones a la resolución orgánica N° 007 de junio 17 de 2015 Contraloría Municipal de Ibagué Articulo 2 y 4 Establece el sistema de rendición electrónica de la cuenta SIREC, la metodología, forma y entrega de los informes que deban allegar los sujetos. Resolución Orgánica Requisito Legal Aplicable **14 de 2006** Por medio de la cual se establece el sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes para los sujetos y puntos de control, y se establece la metodología y forma para los informes que deban entregar a la contraloría municipal de Ibagué; y se dictan otras disposiciones Contralor del Municipio de Ibagué. Resolución Requisito Legal Aplicable **1049de 2018** Por medio de la cual se reglamente el calendario tributario del año 2019. Concejo Municipal de Ibagué Todos Reglamenta el calendario tributario del año 2019. Aplicable 29 /2014 Por medio del cual se adopta algunas disposiciones relacionadas con el impuesto de Industria Y comercio en el Municipio de Ibagué Concejo Municipal de Ibagué Todos Pagos de impuesto de Industria y comercio en el Municipio de Ibagué. Resolución Requisito Legal Aplicable **263/2019** Por medio del cual se establece un Procedimiento y se crea el Comité Técnico de sostenibilidad del Sistema Contable del IBAL S.A. ESP. IBAL. Resolución **70 de 2019** Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2019, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega. **Resolución 11004 /2018** El artículo 45 de la Resolución 011004 de 2018 estableció que el reporte de exógena correspondiente al período gravable 2019, debía ser presentado entre el 28 de abril y el 10 de junio de 2020. DIAN Toda Presentación de la información exógena en los términos establecidos por la Dian. Resolución Requisito Legal **Aplicable 8/ 2020** Por la cual se Adición el parágrafo 4 al artículo 5 de la Resolución No.011004 del 29 de octubre del 2018. DIAN Se modifico del articulo dos al artículo sexto de la resolución 11004 del 2018. Presentación de la información exógena en los términos establecidos por la Dian Resolución Requisito Legal Aplicable **38 de 2021** Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000070 del 28 de octubre de 2019, DIAN Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000070 del 28 de octubre de 2019, Presentación de la información exógena en los términos establecidos por la Dian.

FORTALEZAS:
Personal idóneo para el desempeño de las funciones Disposición y entrega de la información de manera oportuna
OPORTUNIDADES DE MEJORA
Considerar, continuar la gestión ante el Proceso que corresponda, para que sea actualizado el Manual de Políticas Contables de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P.Oficial.
HALLAZGOS
Resumen de hallazgos: No conformidades: __NA_

No	Descripción del Hallazgo
	No se determina

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoria de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S. P. OFICIAL, se solicitó a través del registro Apertura y lista de verificación Auditoria Interna, la remisión de la información correspondiente a la muestra selectiva de actividades, objeto de evaluación documental verificando que esta información se encuentre acorde con las normas contables, como también se interactuó con los auditados.

1.- **Evaluación Avance Plan de Acción**

Según la Ficha Plan de Acción Vigencia 2022, evidenciada, se programa para el Proceso Gestión Financiera- Subproceso Contabilidad: Depuración cuentas contables, Generación y reportes de Estados Financieros, Decepcionar y revisar diferente de las dependencias para conciliación de elementos de consumo y generar comprobantes de causación, de depreciación, conciliación PPE, entre otros. Liquidaciones tributarias a la DIAN e impuestos territoriales, actividades que se evidencian cumplidas con los compromisos ejecutados, teniendo en cuenta el alcance de la auditoria

2.- **Evaluación Cumplimiento Elaboración y Presentación de Informes Financieros y Fiscales**

La Oficina de Control Interno de la empresa, para realizar la Auditoria en cumplimiento al Plan Anual de Auditoria de la presente vigencia, solicito a través del registro Apertura y Lista de Verificación, información para ser evaluada una muestra selectiva temas/ actividades (Estados Financieros, entre otros) que desarrolla el subproceso Gestión Contabilidad.

2.1.- **Evaluación Elaboración Informes Estados Financieros**

los estados financieros reflejan información, relacionada con los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos en los que se incluyan las ganancias y pérdidas; aportes de los propietarios y distribuciones a los mismos, y flujos de efectivo.

Dentro de los Estados Financieros de la empresa, se encuentran: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de flujos de efectivo.

De los anteriores, se evalúan cuentas representativas (datos), correspondiente al Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral; se selecciona una muestra, en desarrollo de la Auditoria, cotejando las cifras arrojadas en los Estados Financieros, conforme al alcance para los semestres terminados al 30 de junio de 2022 y 2021.

2.1.1 **Estado de Situación Financiera**

Se muestran cuadros comparativos de cuentas representativas de los Estados Financieros de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial, con corte al mes de junio de 2022:

2.1.2 **Depósitos en Instituciones Financieras**

La composición de efectivo y equivalente al efectivo, corresponde:

NOMBRE DE LA CUENTA	jun-22	jun-21	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Caja	8,000,000	6,500,000	1,500,000	23%
Cuenta Corriente	1,878,435,436	1,950,798,649	-72,363,213	-4%
Cuenta de ahorros	29,865,336,968	35,567,172,474	-5,701,835,506	-16%
Efectivo de Uso Restringido	15,258,188	15,256,662	1,526	0%
TOTAL	31,767,030,592	37,539,727,785	-5,772,697,193	-15%

Fuente: Estados Financieros Junio 22 y Junio 2021

El rubro de Caja presenta un incremento del 23% debido a la constitución de 2 cajas menores así: Caja menor para gastos generales a cargo del jefe de Servicios Generales por valor de $6.000.000 y la caja menor de la Secretaria General para gastos notariales y jurídicos por valor de $2.OOO.OOO.El rubro de depósitos en instituciones financieras se encuentra conformado por 34 cuentas de ahorros y 5 cuentas corrientes. De las 34 cuentas de ahorros se encuentran 20 cuentas de convenios que corresponden a recursos con una destinación específica. Presenta una disminución del 15% al cierre de junio/2022 comparado con junio/2021 por el giro de los recursos de acuerdo a la operatividad de la empresa.

2.1.3 **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**: Se originan por la prestación de servicios públicos, las cuales no superan el año de antigüedad. Corresponden a las cuentas por servicios prestados y los subsidios otorgados por la Alcaldía De Ibagué a los estratos 1 y 2 respectivamente

NOMBRE DE LA CUENTA		jun-22	jun-21	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
1318	CUENTAS POR COBRAR	5,586,708,429	3,001,436,397	2,585,272,032	86%
	servicios acueducto	2,585,240,596	1,458,494,530	1,126,746,066	77%
	servicio de alcantarillado	2,387,646,681	929,120,715	1,458,525,966	157%
	subsidios de servicio acueducto	368,292,691	368,292,691	0	0%
	subsidios de servicio alcantarillado	245,528,461	245,528,461	0	0%

La cartera corriente al cierre del mes de junio de 2022, refleja un incremento del 86%, respecto al mes de junio de 2021.

La edad de la cartera corriente al cierre del mes de junio de 2022, corresponde a la siguiente:

1-29 dias	30 dias	60 dias	90 dias	120 dias	121 dias a 1 año
2,265,608,806	446,207,445	270,040,453	264,048,906	255,837,418	1,471,144,249

La cartera corriente es representada en el 39%, del total de esta, también se encuentra en el mismo rubro la cartera pendiente por cancelar por la Alcaldía Municipal, por concepto de subsidios por servicios de los estratos nos, 1 y 2, valor que asciende a $613.821.152.

2.1.4 **Inventarios**

Corresponde a los activos adquiridos que se tienen con la intención de consumirse en las actividades de prestación de servicios públicos domiciliarios. El siguiente es su detalle:

NOMBRE DE LA CUENTA	jun-22	jun-21	ABSOLUTA	PORCENTUAL
MAQUINARIA Y EQUIPO	115,752,714.04	124,557,615.41	-8,804,901.37	-7%
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFIC	152,966,675.53	34,696,764.03	118,269,911.50	341%
REDES LINEAS Y CABLES	1,248,976,261.54	940,758,228.95	308,218,032.59	33%
OTROS BIENES MEBLES EN BODEGA	403,056,888.39	282,733,521.25	120,323,367.14	43%
TOTAL	**1,920,752,539.50**	**1,382,746,129.64**	**538,006,409.86**	**39%**
DETERIORO ACUM.INVENT.	58,877,238.80	97,994,213.33	-39,116,974.53	-40%

La evaluación de los inventarios de la Empresa, se realizan al costo, en razón a que son activos que se utilizan en la prestación del Servicio de Acueducto y Alcantarillado. El costo en la adquisición de los inventarios corresponde al precio de compra. Los aranceles de las importaciones y otros impuestos (que no sean recuperados posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte el almacenamiento y otros para adquirir los insumos y repuestos. Los descuentos comerciales, rebajas se deducen al costo de adquisición. Los elementos de consumo, se concilian mensualmente, conjuntamente, el subgrupo de contabilidad y la Sección de Almacén y compras (realiza entradas a los inventarios según facturas)

2.1.5 **Propiedades, Planta y Equipo a Largo Plazo**

Hace referencia a los activos tangibles de utiliza la Empresa, en la producción y comercialización de bienes, con fin de prestar los servicios de acueducto y alcantarillado, también parte administrativa, y los bienes muebles generan ingreso como resultado de arrendamientos, su característica es que son bienes no disponibles para la venta y se usan para varios periodos contables.

Las propiedades, planta y equipo de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, está representada por aquellos bienes que se adquieren con el fin de utilizarlos en la captación, tratamiento, distribución y comercialización en la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado.

La empresa tiene determinado una vida útil para cada bien, el método para reconocer el desgaste de los activos por su uso es el de línea recta.

A corte 30 de junio de 2022, la propiedad planta y Equipo:

NOMBRE DE LA CUENTA	jun-22	jun-21	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Terrenos	33,977,232,121	33,977,232,121	0	0%
Construcciones en Curso	82,355,719,666	82,340,462,272	15,257,393	0%
Edificaciones	15,685,993,265	15,549,094,960	136,898,305	1%
Plantas, Ductos y Túneles	37,215,921,153	36,146,101,060	1,069,820,093	3%
Redes, Líneas y Cables	159,209,972,772	142,709,370,674	16,500,602,098	12%
Maquinaria y Equipo	2,560,384,626	2,185,230,604	375,154,022	17%
Equipo Médico y Científico	512,613,535	501,787,522	10,826,013	2%
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1,417,624,687	1,403,676,274	13,948,412	1%
Equipos de Comunicación y Computo	1,646,837,575	1,522,622,063	124,215,512	8%
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	4,525,295,127	4,525,295,127	0	0%

Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	3,200,000	3,200,000	0	0%
Depreciación Acumulada (CR)	-41,596,989,199	-32,989,903,895	-8,607,085,305	26%
TOTAL	**297,513,805,325.82**	**287,874,168,781.30**	**9,639,636,545**	**3%**

La propiedad planta y equipo presenta un incremento del 3% con respecto a junio 2021, refleja una variación en el rubro de redes, líneas y cables con un incremento del 12%, en razón a inversiones ejecutadas en las 12 Comunas de Ibagué.

2.1.6 **Cuentas por Pagar a Largo Plazo**

Son las obligaciones que la empresa, adquiere bienes y servicios para realizar inversiones específicas, a través de terceros

NOMBRE DE LA CUENTA		jun-22	jun-21	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
CUENTAS POR PAGAR		**1,224,057,787**	**1,009,201,833**	**214,855,954**	21%
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacional	1,224,057,787	1,009,201,833	214,855,954	21%

El rubro Cuentas por Pagar a Largo Plazo, representa una variacion del 21%, respecto al mes de junio de 2021, quedan causadas y cancelan al mes siguiente.2.2.1 **Ingreso**Los ingresos por actividades ordinarias con corte a 30 de junio de 2022, refleja la siguiente variación:

NOMBRE DE LA CUENTA		jun-22	jun-21	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
	INGRESOS ORDINARIOS				
4321	Servicio de Acueducto	21,068,455,369	20,411,339,803	657,115,566	3%
4322	Servicio de Alcantarillado	16,752,358,662	15,908,135,123	844,223,539	5%
	TOTALES	**37,820,814,031**	**36,319,474,926**	**1,501,339,105**	**4%**

Los ingresos por la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, varían en un 4%, respecto a la vigencia de 2021, debido al incremento de los usuarios (157.511 a junio de 2021 y 162.018 a junio 2022).

2.2.3 **Gastos**

Corresponde a las erogaciones por los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la

generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado disminución en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos, ni con la distribución de excedentes.

2.2.3.1 **Gastos de Administración y Operación**

Representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en la ejecución de la operación básica o principal de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, como sigue a continuación:

CONCEPTO	jun-22	jun-21	VARIACION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Contribuciones imputadas	28,352,056.00	77,639,471.00	-49,287,415.00	-63%
Contribuciones Efectivas	593,499,241.00	531,367,600.00	62,131,641.00	12%
Gastos Generales	3,110,936,370.53	1,535,897,495.71	1,575,038,874.82	103%
Impuestos Contribuciones y tasas	2,000,025,166.33	1,745,021,052.47	255,004,113.86	15%
Provisión Litigios	4,378,788,777.18	653,703,695.48	3,725,085,081.70	570%
Beneficio de Empleados	3,858,354,963.62	3,451,771,239.28	406,583,724.34	12%
Depreciaciones y Amortizaciones	133,800,080.29	140,492,524.60	-6,692,444.31	-5%
Silencios Administrativos	0.00	2,004,272.00	-2,004,272.00	-100%
sentencias	252,267,115.00	354,607,483.00	-102,340,368.00	-29%
Otros gastos Diversos	10,038,276.00	13,592,773.61	-3,554,497.61	-26%
Gastos Financieros	1,721,899,354.13	1,151,413,618.30	570,485,735.83	50%
Impuesto de Renta	2,270,296,621.00	2,602,112,432.00	-331,815,811.00	-13%
TOTAL GASTOS	**18,358,258,021.08**	**12,259,623,657.45**	**6,098,634,363.63**	**49.75%**

La empresa reconoce sus gastos cuando ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

El total de los gastos presentaron una variación del 49.75 $^{0}/0$ con respecto a junio 2021 dentro de las variaciones más significativas en los gastos se encuentran:

El rubro de contribuciones imputadas se disminuye del 63% por menor registro de las incapacidades por enfermedad general y por maternidad, los gastos médicos, por el contrato de servicio No.074 del 28 enero/2022 mediante el cual se lleva a cabo la valuación médica pre ocupacional o de pre ingreso de los funcionarios. El rubro de contribuciones efectiva presenta un incremento del 12%, por registros de aportes: salud, ARL, caja de compensación, aportes a pensiones, de los funcionarios administrativos y ARL de contratistas.

2.3.- **Evaluación Presentación de Informes Financieros y Fiscales**

Se realiza evaluación y análisis a la información documental, correspondiente a los reportes a la Información Exógena DIAN, Alcaldía Municipal, Contaduría General de la Nación y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SUI.

Entidad	Tipo de Informe	Formulario/Formato	Fecha acuso recibo	Observación
DIAN	Información Exógena - DIAN - medios magnéticos, vigencia 2021	100066371216351/1008	2022-05-09	Cumple con la periodicidad y plazos establecidos
		100066372502147/1009	2022-05-10	
		100066371372642/1010	2022-05-09	
		100066371344082/1011	2022-05-09	
		100066371348590/1012	2022-05-09	
		100066374361496/2276	2022-05-11	
		100066374233726/1001	2022-05-11	
		100066371220751/1003	2022-05-09	
		100066371223462/1005	2022-05-09	
		100066371253670/1006	2022-05-09	
		100066371197170/1007	2022-05-09	
Alcaldía Municipal	Información Exógena-Industria y Comercio Año 2021	Relación de terceros y/o razón social se le aplica, Retención y Sobretasa Bomberil	2022-30-03	Dentro de los términos la declaración anual de industria y comercio de la vigencia de 2021
Contaduría General de la Nación	CHIP	Información contable pública - convergencia GN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIAS CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA. CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS.	2022-03-29	soporte de la captura inteligente del cargue de la información del periodo 04-06-2022
Informes a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SUI	Falta	Se evidencio el registro de Estado y fecha de certificación por el SUI, de Resolución 414 de – Informes Financieros Especial primer, segundo y cuarto trimestre para las vigencias 2021 y 2022 y anual individual, 2021.	28/03/2022, 11/05/2022 18/07/2022	Soporte generado por la Dirección de Planeación del Reporte SUI.

Fuente: Reportes Contabilidad e Impuestos

Se resume en el cuadro anterior, los informes que la empresa presento a los entes externos de control y vigilancia, en cumplimiento a las normas legales vigentes.

3.- **Seguimiento Plan de Mejoramiento**

En desarrollo de la Auditoria, se realizó el correspondiente seguimiento, al Plan de Mejoramiento, de la auditoría realizada por Control Interno de Gestión de 2020 y 2021; este no fue presentado, sin embargo se evidenciaron los registros soportes que indican la realización de actividades para subsanar las oportunidades de mejora:

Oportunidad de Mejora	Observación
1. Se debe dar traslado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG, las actas números 001 de 24/08/2020, 002 de 03/12/2020, 28/12/2020, 001 de 24/03/2021 y 002/06/2021, aprobadas por el Comité Técnico Financiero y de Sostenibilidad Contable de la empresa; conforme al lineamiento establecido en la Resolución N°. 0263 de 04/08/2020, numeral 12.	A pesar que no fue presentado el Plan de Mejoramiento, se A evidencia: Que las actas no se reportan al Comité Institucional de la empresa, debido a que la Contaduría General de la Nación, reitera que el Comité de Sostenibilidad Contable (depura cuentas contables) se conserva de carácter independiente. Teniendo en cuenta lo evidenciado antes, se cierra.
2. Considerar realizar las acciones correctivas, para subsanar las cuatro (4) Oportunidades de Mejora determinadas en ocasión de la auditoria del mes de julio de 2020.	A pesar que no fue presentado el Plan de Mejoramiento respectivo, se evidencia que el subproceso, actualizo la Matriz de Riesgos de Gestión, por lo tanto fueron subsanadas las oportunidades de mejora razón se cierran.

Fuente: Auditoria Control Interno de Gestión 2021

4.- **Seguimiento observaciones – Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, Auditoria Contraloría Municipal de Ibagué 2021**

En desarrollo de la auditoria, se realizó seguimiento documental, en relación con acciones para subsanar las observaciones determinadas en Evaluación del Sistema de Control Interno Contable en la vigencia de 2021, por la Contraloría Municipal de Ibagué; con el siguiente resultado que se muestra en cuadro resumen:

No.	Marco de referencia del Proceso Contable/Elementos del Marco Normativo	Observaciones
3		En el seguimiento, se evidencia que existe: Manual, el procedimiento (actualizado versión 7

	Ver soporte, adjunto	de 2022-10-20) y la Guía Contable
4		Informa la auditada que para la vigencia de 2022, no se ha realizado bajas de elementos del grupo Propiedad Planta y Equipo
5		Para el rubro Efectivo y Equivalente, se le realiza mensualmente la conciliación, entre deuda pública, inventarios, propiedad planta y equipo
6		En el Proceso Gestión Humana, existe el Manual de Funciones
8		Se elabora una circular mensualmente, la cual alimentar /soportar, las notas a los Estados Financieros y para comparar la información que está integrada en el Sistema SOLIN.
9		Se recomienda que la Sección de Almacén y Compras, realice y genere la relación del inventario general es decir que abarque la totalidad, antes del cierre fiscal.
10		En el Proceso Gestión Humana, existe el Manual de Funciones
11		Existe el Manual de Funciones y Procedimiento debido a que la empresa tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión
17		Los comprobantes relacionados con la factura, de los servicios conexos que presta la empresa los generan en el Proceso Facturación y Recaudo
18		Se verifican comprobantes de contabilidad y estos se encuentran soportados y los que se tramitan a través del Comité de Sostenibilidad Contable.
19		Los libros de contabilidad están debidamente soportados por los comprantes
27		Los conceptos a las notas a los Estados Financieros, en lo sucesivo, serán ampliados y más detallados, en las partidas representativas.
29		Existe la Matriz de Riesgos de Gestión, especifica y actualizada para el Subproceso Contabilidad e Impuestos
30		Existe la Matriz de Riesgos de Gestión, especifica y actualizada para el Subproceso Contabilidad e Impuestos.

Fuente: Evaluación del Sistema de Control Interno Contable Auditoria 2021 -Contraloría Municipal de Ibagué.

Anexo al anterior a este informe, se puede evidenciar la relación de las observaciones de Contraloría Municipal de la Auditoria de 2021, al Sistema Control Interno Contable.

Es de mencionar que durante el proceso llevado a cabo de la presente auditoria, se evidencio que fue actualizada la Matriz de Caracterización del Proceso Gestión Financiera - Gestión Contabilidad, el Procedimiento y la Guía Contable.

Entretanto que para el Manual de políticas Contables de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial, se evidencio el registro relacionado con el estudio de necesidad.

Conclusiones

El informe de la auditoria, incluyo la evaluación, de las evidencias, documentales de la muestra selectiva llevada a cabo, que soportan la ejecución de las actividades, en cumplimiento a las disposiciones legales aplicable al Subproceso Gestión Contabilidad. Los estados financieros reflejan información, relacionada con los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos en los que se incluyan las ganancias y pérdidas; aportes de los propietarios y distribuciones a los mismos, y flujos de efectivo de la Empresa

Para los Estados Financieros Trimestrales y Anual (cierre del año gravable), el subproceso diligencia los formatos para el sistema Único de información de servicios públicos SUI, distribuidos por Acueducto y Alcantarillado, los cuales son reportados a través de un oficio y en medio magnético a la oficina de planeación quienes los suben a la página de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El Sistema Tributario de la Empresa, está ajustado a la Normatividad vigente y de la Regulación del sector y la Contaduría General de la Nación y DIAN; en general el subproceso Contabilidad e Impuestos aplica la norma contable en los informes requeridos por los entes de control.

Cabe recomendar que cuando se determinen oportunidades de mejora/hallazgos, es importante que el Subproceso elaborare y allegue a la Oficina de Control Interno el respectivo Plan de Mejoramiento, en el que propongan y ejecuten las acciones/actividades para subsanar. Esto en razón a que para las vigencias de 2020 y 2021; no fue presentando, sin embargo, se evidenciaron registros que soportan acciones que las corrigen, razón por lo que se cerraron.

LUZ MARINA TORRES RUIZ
Profesional Universitario – Auditor